

## BARCELONA

*Edicto*

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 356 (sección primera) de 2005, en el que se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de concurso a la entidad International Educational Provider, Sociedad Limitada Unipersonal, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: International Educational Provider, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en plaza Cataluña, número 9, de Barcelona.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administradores concursales: Don Miquel Vilella Barrachina (Auditor), con domicilio en calle Roger de Llúria, número 22 principal, de Barcelona; don Rafael-María de Gispert Pastor (Abogado), domiciliado en calle Muntaner número 292, principal, de Barcelona, y don Emilio Muret Ariño (acreedor), con domicilio en avenida Diagonal, número 418, 2º 1ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores que no se personen, las comunicaciones, se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 13 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—43.694.

## BARCELONA

*Edicto*

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 387/2005-P se ha declarado mediante auto de fecha 26 de julio de 2005 el Concurso voluntario de la mercantil Mortero Sales, sociedad limitada, con domicilio en Viladecans (Barcelona), Camí de la Pedrera sin número. La deudora solicita su liquidación. Se ha designado como adminis-

trador concursal único a: Don Jordi Safons Vilanova, economista, auditor de cuentas (ROAC número 16.327). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. Para el cómputo de tal plazo el mes de agosto se considera inhábil. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc 36-38, 3ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Gavà.

Barcelona, 27 de julio de 2005.—El Secretario.—43.698.

## MADRID

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 307/2005, por auto de 18.7.05 se ha declarado concurso Voluntario abreviado al deudor Hostereal 10, S. L., con domicilio social en Madrid, Plaza de España, número 6 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Real, número 10 de Torreldones (Madrid) restaurante «La Taberna de la Villa».

2. Que lo acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

3. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 26 de julio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—42.885.

## VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de acreedores número 342/05 se ha dictado en

esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Rodrigo Sancho, Sociedad Anónima», con CIF. A-46009635, y domicilio en Canals (Valencia) Paseo Industria, s/n, habiéndose acordado la intervención de las facultades del deudor y habiendo venido nombrados administradores concursales don Salvador Campany Peris, economista auditor, con despacho profesional en Valencia, avenida de Francia, 45, escalera 1, 1.ª don José Ramón Albiñana Bengoechea, abogado, con despacho profesional en Valencia, calle General Sanmartín, 3, 7.º, 13.ª, y el acreedor «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima».

Se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 22 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—42.920.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en D.PP. 25/03/03 seguido a don Miguel Ángel Maho Nguema por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de rebeldía, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 19 de julio de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—42.964.